



## SESION ORDINARIA N° 60

En Loncoche, a veintinueve días del mes de Julio del año dos mil diez, siendo las 15 horas y diez minutos, en la sala de reuniones de la Biblioteca Municipal, la Concejala Sra. Gilda Mendoza Vásquez, en ausencia del Sr. Alcalde abre, en el Nombre de Dios y de la Comuna, la sesión Ordinaria N° 60, con la asistencia de los Sres. Concejales, don Ricardo Véjar Cortés, don Octavio Figueroa Gay, don José Soto Zambrano, don Juan Inzunza Córdova y don Nelson Edgardo Fuentes Acuña.

Actúa como Secretaria y Ministro de Fe, doña Hermilda Pérez Medina, en su calidad de Secretaria Municipal.

### TABLA:

- 1.- **Lectura y aprobación de Acta.**
- 2.- **Correspondencia.**
- 3.- **Varios.**
4. - **Cuenta Alcalde.**

### DESARROLLO:

#### 1. **Lectura y Aprobación de Acta.**

- 1.1. Leída y Aprobada sin observaciones, el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 59, celebrada el día 20 de Julio del 2010.

#### 2. **Correspondencia.**

##### 2.1. **Correspondencia Despachada:**

- 2.1.1. Ord. N° 154 de fecha 30.07.2010, de Alcalde de la Comuna de Loncoche ( s ), que informa al Presidente de la Comunidad Indígena José Reinante haber leído su solicitud en el Concejo.
- 2.1.2. Ord. N° 155 de fecha 30.07.2010, de Alcalde de la Comuna de Loncoche ( s ), que solicita a la Directora de la Secretaria Comunal de Planificación, incorporar en una mesa de trabajo del Pladeco a la Comunidad Indígena José Reinante de Nilcahuin bajo.
- 2.1.3. Ord. N° 156 de fecha 30.07.2010, de Alcalde de la Comuna de Loncoche ( s ), que solicita al Jefe del Departamento de Aseo y Omato ( s ), solicitar revisar y efectuar reparaciones necesarias en las luminarias del camino a Ancahual desde la Ruta S-91.
- 2.1.4. Ord. N° 157 de fecha 30.07.2010, de Alcalde de la Comuna de Loncoche ( s ), que informa al Presidente de la Asociación de Fútbol Laboral, que fue leída su solicitud en la sesión del Concejo.
- 2.1.5. Ord. N° 158 de fecha 30.07.2010, de Alcalde de la Comuna de Loncoche ( s ), que solicita a la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, un informe respecto a la entrega de las Subvenciones Municipales año 2010.
- 2.1.6. Ord. N° 159 de fecha 02.08.2010, de Alcalde y Presidente Concejo, que solicita al Administrador Municipal, coordinar movilización para el traslado de los Sres. Concejales, a la ciudad de Temuco, el día 09.08.2010.
- 2.1.7. Ord. N° 160 de fecha 02.08.2010, de Alcalde y Presidente Concejo, que solicita al Encargado de Aseo y Omato (s), gestionar la desratización del terreno ubicado en Calle Arturo Prat s/n , de propiedad de Investigaciones de Chile.

##### 2.2. **Correspondencia Recibida:**

- 2.2.1. Ord. N° 253 de fecha 27.07.2010, de la Sra. Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que informa no ha lugar al requerimiento de modificación de la Subvención Municipal otorgada al Club Deportivo Colo Colo Filial Loncoche.
- 2.2.2. Invitación de fecha 15.07.2010, del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Linares y el Presidente Nacional de la Asociación de Municipios Turísticos de Chile, para asistir al VIII Seminario Nacional de Coordinadores de Turismo Municipal, a realizarse en la ciudad de Linares , los días 25, 26 y 27 de Agosto del 2010.
- 2.2.3. Solicitud s/n de fecha 23.07.2010, por la Asociación de Fútbol Laboral, que solicitan respuesta por escrito el motivo de la retención de su Subvención Municipal aprobada.
- 2.2.4. Solicitud s/n de fecha 22.07.2010, de la Comunidad Indígena José Reinante de Nilcahuín Bajo, en que solicitan diversas necesidades de urgencia solicitados por la Comunidad.
- 2.2.5. Memorándum N° 061 de fecha 12.07.2010, del Encargado de Aseo y Omato (s), que informa sobre la cantidad de Luminarias apagadas y el presupuesto que significa su mejoramiento.
- 2.2.6. Invitación de fecha 09.07.2010, del Sr. Presidente de la Asociación de Municipalidades de la Región de la Araucanía, para participar del Décimo Tercer Aniversario de la AMRA, a realizarse el día 09.08.2010.

El Sr. Alcalde (s), solicita incluir en correspondencia el Informe emanado de la Contraloría Regional de la Araucanía por el tema pendiente de las observaciones hacia la Escuela Domitila Pinna Parra de la Paz y el Informe en derecho emitido por el Sr. Asesor Jurídico, solicitado anteriormente por el Concejo.

- 2.2.7. Informe N° 2.653 de fecha 20.07.2010, de la Contraloría Regional de la Araucanía, sobre incumplimientos de obligaciones derivadas del contrato de ejecución de obra "Ampliación Escuela F-717, Domitila Pinna Parra, de La Paz, comuna de Loncoche.
- 2.2.8. Informe s/n de fecha 28.07.2010, del Asesor Jurídico, sobre el Recurso de Protección, Rol N° 1.474 / 2009, fallado en Primera Instancia por la Corte de Apelaciones de Temuco y en Segunda por la Corte Suprema.

##### 2.3. **Análisis de la correspondencia y acuerdos al respecto:**

- 2.3.1. Del Ord. N° 253, de la Sra. Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, se considera subsanado el tema.
- 2.3.2. De la Solicitud del Sr. Presidente de la Asociación de Fútbol Laboral, se deriva a la Dirección de Desarrollo Comunitario, aludiendo los Sres. Concejales, don José Soto Zambrano, Octavio Figueroa Gay y don Nelson Fuentes Acuña, se le dé término al tema.

- 2.3.3. De la Solicitud de la Comunidad Indígena José Reinante de Nilcahuin Bajo, tras el análisis de la solicitud, el Concejal don Ricardo Véjar Cortés, plantea derivar la solicitud a la Secretaría Comunal de Planificación para que tome conocimiento de las peticiones formuladas por la Comunidad y pueda establecer una Mesa de Trabajo, inserto en el Plan de Desarrollo Comunal y así la Organización no tenga que estar solicitando solución a problemas puntuales posteriormente, lo que en el mismo tenor, la Sra. Presidenta, solicita un Informe evaluativo a la Secretaría Comunal de Planificación, del avance que tiene el Plan de Desarrollo Comunal en la Mesa que conforman las Comunidades Indígenas e incorporarla si no está inserta en él y, finalmente plantea invitarlos a una próxima sesión del Concejo, para escuchar sus planteamientos.

El Concejal don Juan Inzunza Córdova, establece que se debe apoyar a corto plazo a la Comunidad, en necesidades tan básicas como es el mejoramiento del camino que compete la responsabilidad al Municipio.

- 2.3.4. Del Memorándum N° 061 del Encargado de Aseo y Ornato (s), solicita copia el Concejal don Octavio Figueroa Gay, sin embargo analizado el tema, debe gestionarse una instancia para el financiamiento de éste.
- 2.3.5. De la Invitación de la Asociación de Municipalidades de la Región de la Araucanía, asistirán los Sres. Concejales, don Ricardo Véjar Cortés, don Octavio Figueroa Gay, don José Soto Zambrano, don Nelson Fuentes Acuña, para los cuales se les debe trasladar a la ciudad de Temuco, el día 09.08.2010. a las 12.30 horas aproximadamente en vehículo Municipal.
- 2.3.6. Del Informe N° 2.653 de la Contraloría Regional de la Araucanía, solicitan copia todos los Sres. Concejales.

La Sra. Presidenta, agradece la deferencia del Sr. Alcalde Subrogante, por hacer participe al Concejo del Informe que emitió la Contraloría Regional de la Araucanía, sobre el estado de los trabajos ejecutados en la Escuela Domitila Pinna Parra de La Paz, la cual en materia de análisis, ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Concejal don Nelson Fuentes Acuña, propone por ser tan extensivo el Informe su estudio prioritario, antes de efectuar una reunión de trabajo para un análisis más profundo.

El Concejal don Ricardo Véjar Cortés, manifiesta coincidir con el planteamiento señalado por el Concejal don Nelson Fuentes Acuña, pero acota :

\*\* Que deben leerlo con la acuciosidad que corresponde.

\*\* Fijar una reunión de trabajo exclusivamente de los Sres. Concejales con el Sr. Alcalde y de allí conjuntamente y escudillando el documento donde se deben situar todas las interrogantes que tienen puntuales para las consultas a la Secretaría Comunal de Planificación, Dirección de Obras Municipales y Departamento de Educación, es decir, que cuando trabajen con los Funcionarios, lo hagan a partir de una internalización plena de la problemática.

\*\* A posteriori fijar conjuntamente con el Sr. Alcalde, una reunión de trabajo o de Concejo, según se estime procedente con todos los Funcionarios involucrados, acotando que al margen de lo que la Sra. Presidenta, planteó y le consultó al Sr. Alcalde (s) de que los procedimientos que está exigiendo el municipio y de lo cual los Sres. Concejales tienen conocimiento, eso tiene que funcionar, aludiendo haber planteado anteriormente que no aprobará ningún aporte especial para la Escuela de La Paz, si no está el Sumario Administrativo listo.

El Concejal don Juan Inzunza Córdova, comenta que independiente del contenido del Informe, efectúa una observación que debe considerarse muy importante, como en darle más urgencia y agilidad a los temas que se han dilatado en el tiempo y reflexiona sobre el Galpón donado por la Mininco, las rendiciones de cuenta de la Expo 2008 y otros, lo que a su juicio hablan mal de la Administración y, solicita que como Concejo, se priorice la solución a los problemas tales como éste que data del año 2007, y todavía se encuentra pendiente, siente, que no se avanza nada y eso le está preocupando porque debe dársele mayor agilización a los temas.

La Sra. Presidenta, fija reunión de trabajo para el día Martes 03.08.2010, a las 10.00 horas.

- 2.3.7. Del Informe en Derecho emitido por el Sr. Asesor Jurídico don Rodrigo Flores Osorio, lo que tras su análisis la Sra. Presidenta, consulta al Sr. Alcalde (s), ¿cual fue la explicación que le dió el Sr. Abogado con respecto a éste tema?, respondiéndole éste, que fue la carencia de la hoja faltante que cambió fundamentalmente el tema, respuesta que la Sra. Presidenta, considera como una falencia enorme y que se le debió haber representado al Sr. Abogado ante el bochorno que pasó el Concejo e hizo el ridículo ante el Presidente de la ASEMUCH presente e y que informo que el Informe en Derecho solicitado por el Concejo no era correcto, a lo cual, debió solicitársele un Informe complementario al Sr. Abogado, y que hoy tiene a su vista y tampoco responde al requerimiento solicitado, aludiendo que éste Concejo no se presta para hacer el ridículo, es más, el Abogado no puede emitir un Informe Jurídico, si no tiene claro el tenor de la materia solicitada.

El Concejal don Ricardo Véjar Cortés, manifiesta no entender el tema y se consulta, partiendo por señalar que en el informe Jurídico emitido por el Abogado don Rodrigo Flores Osorio, éste no tiene ninguna referencia al pago de éste beneficio para quienes se acogieron a retiro y, sólo observa analizado una causa en la cual los Tribunales, dieron a favor de los funcionarios, en orden a que había toda una normativa y, por lo tanto los municipios actuaron para poder pagar ese incremento desde la fecha en que se pagó y hasta que se suspendió, pero que en lo sustantivo, lo que se está diciendo es que quedan exentos de devolver la plata que fueron mal percibidas, porque las orientaciones que se dieron en el momento no eran las más correctas y si eso es así, ¿como es posible que a posteriori se reconozca un derecho que no corresponde? si, la base para pagar la indemnización, fue la última liquidación que ellos recibieron y se les pagó, con un incremento que no correspondía y no era correcto y que hoy, dicho incremento, no lo deben devolver. Por lo tanto, considera que éstas interrogantes, no las tuvo el Abogado y no se los dió como Concejo, o sea ninguna visión al respecto; no obstante y, partiendo del hecho de que un informe Jurídico, no representa "Dictámen" a acoger por parte del municipio, sino, que es únicamente la Contraloría, solicita efectuar una presentación ante ésta, con la urgencia y acuciosidad que corresponde al tema aludido, adjuntando el informe Jurídico y paralelamente conversar con la ASEMUCH y los Funcionarios retirados por cuanto éste Concejo, tiene la mejor disposición, pero no quieren seguir equivocándose.

La Sra. Presidenta, manifiesta que el Sr. Abogado, no respondió el requerimiento realmente solicitado por el Concejo.

El Concejal don Octavio Figueroa Gay, manifiesta que el Abogado no respondió lo que se le consultó y no se queda con la respuesta entregada por éste, solicita respuesta para poder aprobar la Modificación Presupuestaria presentada al Concejo por el Jefe de Finanzas Municipales, sea un Informe emanado de la Contraloría Regional.

Tras solicitar la Sra. Presidenta, llamar por Teléfono al Asesor Jurídico don Rodrigo Flores Osorio, éste manifiesta al Honorable Concejo, no ha lugar a pagar a los Funcionarios retirados del Municipio a aprobar mediante la Modificación Presupuestaria solicitadas N° 8/2010 y N° 11/2010, por que a ésta fecha si se paga, pasaría el Sr. Alcalde y Funcionarios que firmen el Decreto de Pago, a un Juicio de Cuentas, por parte de la Contraloría Regional.

### 3. Varios.

#### 3.1. Concejal don Octavio Figueroa Gay:

- 3.1.1. Informa y destaca para efecto de Acta, el buen trabajo ejecutado en la reposición de la acera ubicada en Av. Barros Arana y reposición del Bache en la calzada de calle Ignacio Serrano, por la Dirección de Obras Municipales.
- 3.1.2. Manifiesta llamarle la atención respecto a las luminarias del camino a Chesque y consulta si no tienen derecho quienes habitan en el sector, que están a oscuras, se realicen los esfuerzos necesarios para buscar su financiamiento.
- 3.1.3. Solicita tomar medidas para desratizar el sitio eriazo frente al Edificio Consistorial, ante una gran cantidad de roedores que habitan en el sector.
- 3.1.4. Solicita reunión de Trabajo para saber, en que pie estamos con los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sobre los Programas que se terminaron y los que están pendientes al 31.12.2010, a raíz de que se avecinan días difíciles

#### 3.2. Concejal don Juan Inzunza Córdova:

- 3.2.1. Comenta conversación informal con la Srta. Directora del Liceo Padre Alberto Hurtado Cruchaga, en lo ilógico que sucede en el Departamento de Educación, que tiene a su cargo más de 200 funcionarios y no tienen un Director y un Sostenedor, no hay nadie visible que asuma tantas responsabilidades y decisiones que se deben tomar al interior de éste.

#### 3.3. Concejal don Ricardo Véjar Cortés:

- 3.3.1. Manifiesta lo importante que es comentar lo que ha dicho el Concejal don Juan Inzunza Córdova, aludiendo estar tranquilo ante conversación sostenida con el Sr. Alcalde, en la cual informó que a la brevedad iba a resolver el tema del DAEM, ya que había solicitado la elaboración de las Bases del Concurso, eso es lo que él entendió.

La Sra. Presidenta, informa estar preocupada por el tema, que primeramente es agilizar el Cargo del DAEM, después la Escuela Alborada y Sostenedor.

#### 3.4. Concejala Sra. Gilda Mendoza Vásquez:

- 3.4.1. Informa reunión de Trabajo con el Departamento de Educación el día viernes pasado, en el cual alude traspaso de \$ 90.000.000 a la fecha y que los \$140.000.000 proyectados sólo alcanzarán hasta el mes de Septiembre, solicita que primeramente deben pagarse las Cotizaciones, y que después los demás gastos como luz, agua y otros, se busquen alternativas de pago.  
El Alcalde (s), informa conocer el tema, es más, advierte que la proyección comentada por la Sra. Presidenta, sería aproximadamente de \$ 210.000.000, sin considerar el pago de Alimentos RAYEN que lo asumió el municipio y aún no se ha considerado lo que eventualmente pueda ser la demanda de don Eduardo Emaldía Triviños.
- 3.4.2. Solicita cautela en el gasto que debe efectuarse con los Fondos SEP.
- 3.4.3. Manifiesta haber solicitado Informes de urgencia a don Luis Rivera Rosales y a don Gabriel Muñoz Cifuentes y a la fecha aún no le han sido entregados.
- 3.4.4. Informa que en el sector de la Ruta S-91 hacia Ancahual, existen luminarias que están apagadas, solicita reposición de las ampolletas a la brevedad.

### 4. Cuenta alcalde.

- 4.1. Informa que 07 Señaléticas, ubicadas en el radio urbano fueron destruidas, siendo detenidos quienes las destruyeron, los cuales deben pagar 3 UTM cada uno.
- 4.2. Informa cometido del Sr. Alcalde. Jefe de Administración y Finanzas, la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación a Santiago, en comisión de Servicios.

### ACUERDOS ADOPTADOS:

1. Reunión de Trabajo para el día 03.08.2010, a las 10.00 horas, registrado en el punto 2.3.6, de la presente Acta.

Se levanta la 18.13 horas.

  
**HERMILDA PEREZ MEDINA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

HPM/mmg.